GESTOR APS

ACTA DE INICIO

CONTRATO CPS 83-2026

FECHA: 10 de marzo de 2026

LUGAR: Hospital San Vicente de Paúl, Alcalá Valle del Cauca.

NUMERO DEL CONTRATO: CPS 83-2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL COMO GESTOR COMUNITARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE ALCALA-VALLE DE CAUCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:10 de marzo de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN:09 de abril de 2026

DURACIÓN DEL CONTRATO: Un (01) mes, a partir de la firma de esta acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS/MCTE ($2.500.000).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales, previa presentación de informes de actividades desarrolladas, cuenta de cobro, soporte de pago de seguridad social y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato la realizará el Subgerente Administrativo del hospital CARLOS ARTURO MURIEL SALAZAR C.C. 1.114.398.326.

Reunidos **HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA**, ciudadano, mayor de edad, domiciliado y residente en Cartago (Valle), identificado con la Cédula de Ciudadanía No.14.570.947 de Cartago, en calidad de representante legal del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ - VALLE, designado como Gerente por medio del Decreto No.039 de marzo 12 de 2024 y posesionada mediante Acta No.015 de marzo 12 de 2024; entidad sin ánimo de lucro, transformada en empresa social del Estado del orden departamental, con Nit.891900438-7, con domicilio en el Barrio Villa Fernanda – teléfono 3113182460 de Alcalá- Valle; y por otra parte, **FRANCY ELENA CARDENAS GARCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro.**34.065.910**, en calidad de contratista, y establecen acuerdos de operación y desarrollo del contrato No: CPS 83-2026, suscrito el día diez (10) de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

-Que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia se requiere dar inicio al objeto del contrato.

-Que el contratista ha presentado los siguientes documentos, que han sido verificados por el interventor, los cuales reposan en la respectiva carpeta y que se requieren para dar inicio al contrato de la referencia:

- Hoja de vida y sus respectivos soportes
- Fotocopia de cédula del Representante Legal
- Fotocopia del RUT
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.

A esta acta se incorporan en calidad de anexos todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El Contrato No.CPS 83-2026, se ejecutará en los términos pactados, las obligaciones del contratista y del contratante se ratifican tal como se registran en la minuta del contrato y anexos del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE INICIO** a los diez (10) días de marzo de 2026, en el Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Alcalá-Valle.

CONTRATANTE,

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Gerente E.S.E
C.C 14.570.947

CONTRATISTA,

FRANCY ELENA CARDENAS GARCIA
C.C.34.065.910

(ORIGINAL FIRMADO)

SUPERVISOR,

CARLOS ARTURO MURIEL SALAZAR
C.C 1.114.398.326
Subgerente Administrativo E.S.E